



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO DE FUERO SINDICAL No.11001-31-05-012-2021-00390-00.** Al despacho del señor Juez, informando que se notificó a la demandada el ARROZAL Y CIA S.C.A. y la organización sindical ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y USUARIOS DE SUPERMERCADOS Y GRANDES SUPERFICIES - ASOSUPER-CTU, de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020. El expediente consta de 4 archivos pdf con un total de 42 folio. Sírvese proveer.

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sería el caso llevar a cabo la audiencia al quinto (5) día hábil de la notificación a la demandada según lo establece el artículo 114 del C.P. del T., sin embargo, debido a las audiencias ya programadas según el calendario establecido por el despacho resulta imposible dar aplicación a la mentada norma, por lo que se dispondrá fijar fecha de la diligencia en el espacio más próximo, con el fin de darle celeridad procesal.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: Señalar el día MIÉRCOLES SEIS (6) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA para que tenga lugar la audiencia conforme lo establecido en el artículo 114 del C.P.T. y S.S., por lo que se requiere a las partes y testigos, en caso de que se soliciten, para que comparezcan en la fecha indicada.

SEGUNDO: Con ocasión de las situaciones relacionadas con la emergencia sanitaria, que implican que esta audiencia deba ser realizada por medio de plataformas tecnológicas, se solicita a los apoderados aportar y actualizar tanto abonados telefónicos como las direcciones de correo propias, de las partes y de los testigos, a fin de lograr en lo posible la consecución de la audiencia

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C.
<u>Hoy 9 de septiembre de 2021</u>
Por estado No. 0149 se notifica el auto anterior
CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA Secretario